

EL CONGOST

PERIÓDICO SEMANAL

Defensor de los intereses morales y materiales de Granollers y su Comarca

Año II

Granollers 22 de Mayo de 1887

Número 68

Suscripciones pago adelantado.

Cataluña, trimestre.	1'50 pesetas.
En lo restante de España.	2 >
Fuera de España.	2'50 >
Número suelto.	0'12 >

REDACCION Y ADMINISTRACION

E. Garrell, Constitución 27.

No se devuelven los originales en ningun caso.

Anuncios pago adelantado.

Cuadrado de columna por una vez.	3 pesetas.
" " " cuatro veces.	8 "
" " " ocho.	10 "
" " " doce.	12'50 "
" " " un año.	39 y suscripcion franca.

Medio cuadrado vale respectivamente la mitad.
Remitidos, edictos y reclamos á precios convencionales.

HERMANDAD LA UNIÓN LIBERAL

No habiendo sido posible el celebrar la Junta general de la misma, según previene el Reglamento, el primer domingo del presente mes, la Junta de gobierno, en sesión de 6 del corriente, acordó que ésta tenga lugar el domingo 29 del actual á las dos de la tarde, en el salón de *casa Planas*.

Lo que se hace público, por medio del presente, para conocimiento de los señores socios de la misma.

Granollers 11 de Mayo de 1887

P. A. de la J. de G.

El Secretario

JOSÉ CUBELLS

MINERAL DE SOFRE

de

APT

PERA ENSOFRAR LA VINYA CONTRA L' OIDIUM (malura)

Habent vist la gran acceptació que ha obtingut fins ara lo tan acreditat *sobre de APT*, vint de nou á oferir als culliters de vins, segur de obtenir com sempre los mateixos bons resultats.

Molts son los periódichs que se han ocupat d'aqueix mineral, posant de relleu sas bonas qualitats que per cert no poseix cap altre sofre estant convensuts d'aixó tots los que l'han provat, puig per sa bondat éll mateix se recomana; pròviatlo 'ls qui no ho han fet encare, y 's convencerán de sa economía, eficacia y baratura com cap altre sofre pot igualarlo, puig éll s'agafa mol facilment al cep per las sustancias que conté, de modo que ni la pluja ni 'l vent, lo treuhent de la planta; tampoch crema 'l raim ni dona mal gust al vi. No confórderlo ab altres del mateix color, qu'han sortit per combater lo *sobre de APT* pero que están mol distants de igualarlo.

Unich dipositari en aqueix partit

JOSEPH RUERA CORET

Plassa del Bestiar n.º 35-Esparteria

GRANOLLERS

COMPANIA AGRICOLA Y SALINERA

DE FUENTE-PIEDRA

ABONOS MINERALES

Depósito en Barcelona 6, Plaza del Duque de Medinaceli, 6

LABRADORES:

Restituid á la tierra los principios minerales que arrebatan al suelo las cosechas y la tierra recompensará vuestros cuidados. No necesitareis dejarla descausar inútilmente, y el rendimiento de todos los años será entonces superior al que hoy obteneis cada tres. La ciencia demuestra que estas afirmaciones son axiomas indiscutibles.

ABONOS QUE TENEMOS A LA VENTA

ABONO NÚM. 1, AZOADO Ó AMONIACAL.—Para cereales, huertas, jardines, etc. á 16 pesetas el saco de 50 kilogramos en toda estación de ferro-carril y puerto.

ABONO NUM. 2 POTASICO.—Para viñas, tabaco, remolacha, patatas y árboles todos, á 16 pesetas el saco de 50 kilogramos puesto en toda estación de ferro-carril y puerto.

ABONO NUM. 3 FOSFATADO.—Para caña de azúcar, maiz, sorgo y demás forrajés, á 15 pesetas el saco de 50 kilogramos puesto en toda estación de ferro-carril y puerto.

ABONO NUN. 4 SUPERFOSFATO SOLUBLE.—Para cereales y prados y para mezclar con estiércol. Un saco en un carro de estiércol quintupilca en valor agrícola de dicho carro. Precio de venta, 17'50 pesetas el saco de cien (100) kilogramos en toda España.

ABONO NUM. 6, FOSFATADO POTASICO.—Para lino, cáñamo, naranjos, limoneros, pimientos y arroz. Precio 12'25 pesetas el saco de 50 kilogramos puesto en toda estación y puerto.

LA COMPOSICION QUIMICA DE TODOS LOS ABONOS VA CERTIFICADA al respaldo de nuestras facturas por el DR. D. LAUREANO CALDERON, CATEDRATICO DE QUIMICA DE LAS UNIVERSIDADES DE MADRID Y DE ESTRASBURGO, que es nuestro director facultativo.

Ningún abono existe á la venta en España, ni tan rico como los nuestros, ni con parecidas garantías de su composición.

Para instrucciones más detalladas que se facilitan gratis dirigirse al Depósito,

6, Plaza del Duque de Medinaceli 6, Barcelona

SOBRETODOS LAS CUATRO ESTACIONES

GRAN BAZAR DE SASTRERÍA

Sumamente agradecido al favor que me dispensa la numerosa clientela, que en el corto tiempo que cuento de permanencia en esta Capital, me ha honrado con sus encargos, hoy más que nunca me atengo en cifrar la buena marcha de mi establecimiento, á la par que proporcionando al comprador buenos géneros, unaesmerada confección, pudiendo ofrecer al mismo tiempo precios reducidísimos.

Nada de pomposos anuncios, me atengo á los hechos.

29, Rambla de Santa Mónica, 29.

INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO

JUNTA DIRECTIVA

Instrucción acerca de los procedimientos que se deben emplear para combatir el

MILDIU

La Comisión especial creada por el Instituto desde el año 1885 para el estudio del Mildiu, después de los ensayos que efectuó en Cataluña, durante el último año; ante el resultado de la información abierta por el Instituto, al objeto de conocer los procedimientos aplicados en dicho periodo, y en presencia de las observaciones reunidas por los ministerios de Agri-

CHAKES
LEVIANS
SERVIAET
TRAJES
PANTALONES
CAPAS
PARDÉSUS
AMERICANAS
KARRIKS

cultura de Francia y de Italia, ha acordado aconsejar á los viticultores los siguientes remedios para combatir el Mildiu, en la próxima campaña.

REMEDIOS LÍQUIDOS

1.º—AGUA CELESTE

En una portadera ó en un recipiente de barro cocido, vidrio ó de cobre, se vierten cuatro porrones de agua caliente (unos 4 litros), en la que se disolverán tres libras de cristales de sulfato de cobre (1,200 gramos), caparrosa azul; cuando el agua estará fría y después de haberla removido con un bastón de madera, para facilitar la perfecta disolución del sulfato de cobre, se añadirán dos porrones de amoníaco (unos 2 litros), sustancia que se encuentra en el comercio con el nombre de álcali volátil, y se removerá fuertemente como se había hecho antes.

Obtenido este líquido, de hermoso color azul celeste, se mezclará con dos cargas de agua (240 litros), que se habrá depositado en cubas de madera, aserradas por mitad. Se agita de nuevo y queda el agua celeste en disposición de ser empleada en los viñedos.

El agua celeste se distribuirá por medio de aparatos pulverizadores, empleando, según los casos, de dos á tres cargas de líquido para cada hectárea. El valor de los productos que se necesitan para el tratamiento de una mojada de viñedo por medio del agua celeste, apenas alcanza á una peseta. Este remedio, que se adhiere muy bien á las hojas, produce grandes resultados.

2.º—MEZCLA DE LECHADA DE CAL Y DE SULFATO DE COBRE

Se vierte una carga de agua (120 litros) en una pipa aserrada por mitad ó en cualquier recipiente mientras no sea metálico, á escepción del cobre; se toman luego 19 libras de cristal de sulfato de cobre (7'600 kilos), que se disolverán por completo en dicho líquido. Por separado y en una portadera, se colocan 15 libras de cal grasa de primera calidad (6 kilos), sobre la que se vierten 30 porrones de agua (unos 30 litros). Una vez obtenida esta lechada de cal, se vierte poco á poco en la portadera del sulfato de cobre, formándose entonces una papilla ó caldo de color azul claro que se debe agitar constantemente para que la mezcla sea perfecta.

La notable reducción de la cantidad de cal empleada en dicha fórmula, comparándola con la del año último, facilitará la aplicación de este remedio, sin que se obstruyan los pulverizadores.

3.º—DISOLUCIONES DE SULFATO DE COBRE

Disuélvase una libra de cristales de sulfato de cobre (400 gramos) ó una libra y media en una carga de agua (120 litros), donde se haya apagado antes un terrón de cal viva.

El líquido así obtenido se aplica á los viñedos.

REMEDIOS EN POLVO

En vista de la gran ventaja que ofrece la aplicación de sustancias en estado pul-

verulento para combatir el Mildiu, la Comisión recomienda las siguientes fórmulas:

1.º—AZUFRES ÁCIDOS Y SULFATO DE COBRE

Azufre ácido (2 ó 3 por 100 de ácido sulfúrico.. . . . 96 partes
Sulfato de cobre anhidro, finamente pulverizado. . . . 4 »

2.º—AZUFRE EN FLOR Ó TRITURADO CAL Y SULFATO DE COBRE

Azufre en flor ó triturado. . . 70 partes
Cal en polvo, apagada al aire. 24 »
Sulfato de cobre anhidro. . . 6 »

La aplicación de las sustancias pulverulentas se ha de efectuar aprovechando la mayor ó menor humedad de la atmósfera y sobre todo el rocío. Después de un tiempo lluvioso es época oportuna para realizar estas operaciones.

OBSERVACIONES IMPORTANTES

Los tratamientos *han de ser preventivos*; en nuestro país, aun cuando reine un tiempo seco y no se observe la menor señal de Mildiu, conviene efectuar la primera aplicación ANTES DEL DÍA 15 DE MAYO. La salvación de los viñedos contra aquella enfermedad, depende en gran parte de la aplicación de los remedios PREVENTIVAMENTE.

No hay necesidad de interrumpir los tratamientos, caso de ser necesarios, durante la época de la floración.

Empleando los remedios líquidos no se deben suprimir los azufrados de la vid en su época correspondiente. Si se aplican los remedios en polvo cuyas fórmulas se proponen, se podrán suprimir los azufrados especiales contra el Oidio, PERO SOLO EN ESTE CASO.

Los remedios han de aplicarse á uno y otro lado de los liños de cepas y hasta fuera conveniente rociar los troncos.

Efectuando el primer tratamiento antes del 15 de mayo, se puede dar el segundo entre el 15 y 20 de junio, á no ser que antes sea preciso uno intermedio, según la intensidad de la invasión peronospórica y las condiciones climatológicas.

Dos ó tres tratamientos generales bastarán seguramente durante toda la campaña, y quizá puedan reducirse según los casos. De todos modos, es prudente que el último tratamiento, en caso de exigirlo las circunstancias, se efectúe lo más tarde quince días antes de la vendimia.

La Comisión tiene plena confianza en la aplicación del agua celeste y de la mezcla cuprocálcica, cuyos tratamientos han de efectuarse en tiempo seco. Por ambos sistemas quedan fuertemente adheridas á los pámpanos las sustancias que se aplican. El agua celeste se puede preparar en el mismo viñedo; es preferible obtenerla medio día antes de su aplicación.

Los aparatos recomendables para los tratamientos líquidos son los pulverizadores que distribuyan las soluciones sin gran esfuerzo por parte de los operarios, y sin fatiga para los mismos; la práctica ha enseñado que de éste modo el tratamiento es más perfecto. Los aparatos han

de ser de poco peso, inatacables por las soluciones que se emplean y han de dejar espedito el movimiento á los operarios y en cuanto sea posible las manos libres.

El sulfato de cobre ha de ser puro.

La Comisión del Instituto para estudio del Mildiu, al condensar en limitado espacio las observaciones que ha creído necesarias para combatir con éxito aquella enfermedad de la vid, está dispuesta como lo ha hecho en años anteriores, á facilitar á los viticultores cuantas esplicaciones y aclaraciones necesiten, y *agradecerá vivamente que los propietarios y agricultores se sirvan comunicarle, en época oportuna, los resultados que hayan obtenido con los métodos propuestos.*

Finalmente, el Instituto Agrícola, defensor celoso de los intereses de las clases agricultoras de Cataluña y de España toda, se ha puesto de acuerdo con el Director del Laboratorio instalado en el local de la Corporación, para efectuar gratuitamente los análisis de las muestras del sulfato de cobre, y la preparación del agua celeste concentrada, para que los viticultores puedan luego diluirla en la cantidad de agua que se indica en la fórmula propuesta.

Barcelona 27 de Abril de 1887.—El presidente, Marqués de Camps.—El vocal secretario, Andrés de Ferrán.

Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, Puertaferri, 21, Barcelona.

CRÓNICA

Con poca concurrencia se celebró el último domingo la función anunciada en el Casino.

En la *Bala de vidre* se distinguió de una manera notable la niña Molgosa, que fué aplaudida calurosamente.

Hoy se pone en escena el celebrado drama catalán de don Federico Soler, *Batalla de reynas*, y la humorística parodia que de este drama escribió el señor Molas y Casas, *Baralla de pescateras*.

La circunstancia de ser la función de hoy, á beneficio del aplaudido primer actor y director señor Graells, será más que suficiente, para que el teatro esté concurrido, pues, son muchas las simpatías que dicho señor tiene en aquella sociedad.

Desde anteayer se halla expuesta, en los escaparates de la tienda que don Joaquín Carreras tiene en la plaza de la Constitución, una rica casulla bordada en oro fino por la señorita Leonor Mogas.

Dicha casulla, que, según nuestras noticias, está destinada como á regalo que don Pedro J. Barba hace al Papa en virtud de su jubileo sacerdotal, es una verdadera obra de arte, y demuestra una voluntad incansable, por parte de la señorita que la ha llevado á feliz término.

Cordialmente felicitamos á la señorita Mogas por su delicado y fino trabajo; y nos felicitamos también á nosotros, porque, desde hoy nuestra villa no será ya tributaria de otras de más importancia, en lo que se refiere á estos trabajos especiales.

Un nuevo establecimiento, ha venido á aumentar á los muchos que ya tenemos en nuestra villa.

Es este una Vaquería suiza, cuyas vacas, venidas expresamente de aquel hermoso país, producen una leche buena y agradable, y, que no dudamos han de dar

un magnífico resultado al señor Volart dueño del establecimiento en cuestión.

Por de pronto, los consumidores han de tocar de esta nueva industria, resultados prácticos y positivos, porque, á más de ser más barata que la que se expendía actualmente, sabemos de una manera positiva, que, para que no sufra adulteración, solamente se venderá dicho líquido en el mismo establecimiento y en la sucursal que por las mañanas hay en la plaza de la Constitución.

También si se le encargan servirá requestones de varias clases.

Deseamos al señor Volart un buen negocio en su nueva industria.

Anteayer fué conducido á la última morada el cadáver del conocido zapatero don Francisco Albareda (á) Consecuencia, fallecido después de larga y penosa enfermedad.

Honrado y trabajador, se había hecho célebre el señor Albareda por su buen humor que sabía comunicar á los que le rodeaban.

Acompañamos á su familia en el dolor que les ha producido esta pérdida irreparable.

Ayer se verificaron en la Garriga solemnes funerales en sufragio del que fué en vida nuestro amigo don Salvador Busquets.

El templo se vió bastante concurrido de amigos que eran del finado.

Este año, al igual que en los anteriores, tendrá lugar en el casino el día de la próxima feria, 31 del corriente, un baile extraordinario de sociedad, con la aplaudida orquesta *Los agustinets*; siendo decorado y alfombrado el salón por el conocido adornista señor Margarit.

Según noticias, es muy probable que durante los meses de Junio á Setiembre actúe en el teatro del Casino, una compañía de la que forma parte el primer actor y director don Vicente Miguel, la cual pondrá en escena las mejores obras del repertorio moderno.

Esperamos conocer todo el personal y el día en que dará principio á las funciones, para enterar de ello á nuestros favorecedores.

REMITIDO

Señor Director de EL CONGOST

Granollers 20 Mayo de 1887

Querido amigo: de nuevo debo pedirte un espacio en tu semanario para publicar el siguiente remitido. Te da gracias por ello tu siempre amigo RAMÓN VENDRELL

A mi remitido publicado en EL CONGOST el 8 del corriente, se pretende contestar por *El Mozalvete*, pero sin aducir pruebas de ningún género. Acepta el tal, el reto que lancé y no propone modo ni forma de desmentir mis afirmaciones. ¡Vaya una manera de esclarecer las cuestiones! Las personas sensatas juzgarán de semejante conducta.

Decir en una mesa de café que, el jefe de bomberos ha ejercido presión sobre éstos para obligarles á votar en determinado sentido; negar el aludido semejante aseveración, y por toda prueba de lo dicho por *El Mozalvete*, aceptar éste el reto y querer que se le crea por su palabra, podrá admitirse por el que tenga grandes tragaderas, pero no por el público imparcial y recto.

Los sucesos de referencia mediaron entre el infrascrito y sus subordinados. ¿Podrá *El Mozalvete* presentar el testimonio de un solo bombero que contradiga lo

aseverado por su jefe? ¡Qué ha de poder! Y ésta es la cuestión, ni más ni menos.

Todo lo demás que dice *El Mozalvete*, es pura palabrería y no otra cosa.

No obstante, como ésta ha de ser la última vez que trate de este asunto, pues que *El Mozalvete* ó los que por él, tras cortina, llevan la voz cantante, (siendo claro como la luz del sol, que el escrito que contesto, no lleva la marca de fábrica del primero), huyen del terreno de las pruebas para entrar en el del sí y el no, de donde no saldríamos nunca, me permitiré contestar á algún otro de los puntos que se tocan en el escrito que firma *El Mozalvete*.

Fortuna es también y grande para mí, no ser de la cuerda de los amigos de éste. Voy muy honrado en compañía de los pobres. Otros van bien en compañía de los ricos y *tutti contenti*.

¿Con que es hacer uso de su derecho mentir en las mesas de un café? ¡Vaya una moralidad!

Es una verdad como un templo que, la consideración que merecen los actos y las aseveraciones de los individuos, no se miden por la edad, pero es también cierto que, tampoco se miden por el dinero que posean los padres, y á propósito, ya que *El Mozalvete* es menor de edad y está bajo la patria potestad, ¿tiene autorización de su padre para poner su firma al pié de escritos que no son suyos? Porque si solamente tiene la del señor Director del periódico de sus amores, no es ésta bastante.

¿Cree *El Mozalvete* que es lo mismo la fama pública que la malévolá inquina de tres ó cuatro de sus amigos de hoy? Una cosa es la interesada opinión de esos señores, y otra la del público imparcial que á unos y otros conoce de hace bastantes años. De todas maneras es preferible ser injustamente calificado de sepulturero de sociedades, que no serlo muy justamente de explotador de las mismas.

¿Qué *El Mozalvete* no tiene tierras en cierto punto? Ya lo sabíamos, pero sabíamos también que las tiene un tío suyo, en nombre de quien se hablaba.

Repito que es la última vez que hablo de este asunto, digan lo que quieran *El Mozalvete* ó sus inspiradores. Si publiqué mi primer remitido, fué por que no quise dejar pasar sin correctivo palabras y afirmaciones que me ofendían, ya que eran dichas por quién, sino por sí, tiene representación por la respetabilidad de su señor padre que, como ya peina canas, no es ligero en sus dichos y hechos, como demuestra serlo su señor hijo.

RAMÓN VENDRELL

EDICTO

En los autos de interdicto de adquirir promovidos por doña Carmen Camp y Mombrú, viuda de don Francisco de Asis Suñer y Bosch en calidad de madre y legítima administradora de sus hijos don Juan, doña Teresa, doña Clotilde y doña María Suñer y Camp, obra el auto que dice así:—Granollers cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y siete. Vistos y examinados los autos de interdicto de adquirir, instados por doña Carmen Camp y Mombrú viuda de don Francisco de Asis Suñer y Bosch en calidad de madre y como tal administradora legal de los bienes de sus hijos menores don Juan, doña Teresa, doña Clotilde y doña María Suñer y Camp, representada por el procurador don Martín Borrell y Sol y defendida por el letrado don José Clusella:—Resultando que don Francisco de Asis Suñer y Flaquer en su último y válido testamento autorizado por el Notario que fué de esta Villa don Juan Bautista Juer y Guarda en veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro, instituyó heredero suyo universal á su

hijo primogénito don Juan Suñer y Bosch con la condición de que si moría sin hijos le sustituía á los demás hijos, no á todos juntos sino el uno después del otro, prefiriendo los varones á las hembras y orden de primogenitura entre ellos guardado:—Resultando que fallecido el testador don Francisco de Asis Suñer y Flaquer, le sucedió en la herencia su citado hijo primogénito don Juan Suñer y Bosch que la disfrutó hasta el día de su muerte, ocurrida en tres de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco sin haber dejado hijos, viniendo en consecuencia á diferirse aquélla en virtud de la calendada disposición testamentaria á favor de don Francisco de Asis Suñer y Bosch segundo-genito del testador y marido de la peticionaria:—Resultando del testimonio librado por el Escribano de este Juzgado don Dionisio Puig, que con auto de diez y ocho de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis, fueron delarados herederos abintestato de don Francisco de Asis Suñer y Bosch sus hijos don Juan, doña Teresa, doña Clotilde y doña María Suñer y Camp:—Resultando que la nombrada doña Carmen Camp de Suñer en veinte y seis de Febrero último compareció en este Juzgado proponiendo demanda de interdicto de adquirir, fundada en los antecedentes que se dejan relatados, y concluyó pidiendo que en virtud de los mismos y á la información testifical que ofrecía, se le otorgase sin perjuicio de tercero de mejor derecho la posesión en la calidad antes expresada de los bienes y fincas que fueron de don Francisco de Asis Suñer y Flaquer, haciéndose los requerimientos necesarios á los inquilinos, colonos, parceros, arrendatarios y enfiteotas para que reconozcan á la nueva poseedora:—Resultando de la información recibida que tres testigos mayores de escepción, aseguran que en la actualidad nadie posee á título de dueño ni de usufructuario los bienes y fincas dejados por don Francisco de Asis Suñer y Flaquer desde que ha ocurrido el fallecimiento de don Juan Suñer y Bosch:—Considerando que la declaración de heredero es título suficiente para adquirir la posesión:—Considerando lo dispuesto en los artículos mil seiscientos treinta y tres y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil:—El señor don José Roig y Trilla, Juez de primera instancia de la presente Villa y su Partido, por ante mí el infrascrito escribano:—Dijo: Que debía otorgar y otorga á doña Carmen Camp y Mombrú viuda de don Francisco de Asis Suñer y Bosch, en la calidad de madre y legítima administradora de los bienes de sus hijos menores don Juan, doña Teresa, doña Clotilde y doña María Suñer y Camp y sin perjuicio de tercero de mejor derecho la posesión de los bienes que forman la herencia de don Francisco de Asis Suñer y Flaquer; procédase á dársela por uno de los Alguaciles del Juzgado á quien se comisiona al efecto, asistido del infrascrito actuario, haciéndose las intimaciones necesarias á los inquilinos, colonos, parceros, arrendatarios y enfiteotas de las fincas, á fin de que reconozcan como poseedora de las mismas á la nombrada doña Carmen Camp en la calidad expresada. Así lo proveyó, mandó y firmó dicho señor Juez; doy fé: José Roig; Licenciado, Agustin Obiols; en su virtud y á tenor de lo mandado en providencia de tres de este mes, expido el presente por el cual se llama á los que se crean con derecho á reclamar contra la posesión que á consecuencia de lo ordenado se dió á doña Carmen Camp viuda de Suñer en la calidad expresada en treinta de Abril último, se presenten á deducirlo dentro el término de cuarenta días á contar desde la inserción de éste en el *Boletín oficial* de la Provincia, bajo apercibimiento de que transcurrido sin verificarlo no se admitirá reclamación alguna con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1,641 de la ley de enjuiciamiento civil. Dado en Granollers á diez y seis de Mayo de mil ochocientos ochenta y siete.—José Roig.—Ante mí: Licenciado, Agustin Obiols.

SECCION DE ANUNCIOS

PARA GORRAS BUENAS

y baratas

EN CASA

A. FAUGIER.

CALLE DE LA PLATERIA 44 BARCELONA

Sucursal en Granollers,

Plaza del Ganado, N.º 28. Carretera.

BANCO VITALICIO

DE

Cataluña

Compañía general de Seguros sobre la vida
domiciliada en
BARCELONA

Calle Aneha, núm. 64

Esta Compañía se dedica á construir capitales y á crear rentas, cuyas operaciones realiza mediante una cantidad anual ó única que paga el suscriptor.

Las combinaciones de seguro á prima fija que tiene establecidas la Compañía son muchas y satisfacen toda clase de necesidades.

GRANDES

ALMACENES DE SASTRERIA

DE

PANTALEONI HERMANOS

Inmenso surtido de trajes para caballeros y niños desde 3 años arriba. Grandes novedades en ropas de las principales fábricas de Sabadell, Tarrasa y extranjero. Grandiosa existencia de géneros para la presente temporada de primavera y la próxima de verano para niños y colegiales.

Casa proveedora de la mayor parte de colegios de España, única en su clase. Trajes completos de género de punto última novedad con su correspondiente gorra para niños. Corte especial con máquina de más de 500 trajes diarios, por lo que permite vender el género más barato que en ninguna parte.

Economía y prontitud en los encargos. Uniformes para mozos de café y fonda. Primera y única casa en España que se dedica en trajes para niños. Sección especial para la medida de caballero. No comprar sin antes visitar estos establecimientos.

Eseudillers, 66 y Rambla del Centro 30,
BARCELONA.

SEÑORAS Las que padezcan enfermedades de la matriz, tales como flujos desarreglos menstruales, inflamaciones, úlceras, tumores, cancer, etc. obtendrán curación completa con la mayor prontitud cuantas usen del tratamiento especial é inofensivo de la acreditada Comadrona **M. MERCEDES** de Barcelona calle del Bruch n.º 83 y 85 entresuelo.

Sarments americans

DR
RIPARIA SILVESTRE

Producte de llavó importada directament dels Estats Units.

Grans criaderos en Cabrera de Mataró
Se venen á 8 duros millé.

Dirigirse á D. Joseph Fornells y Sala del vehinat de Agell, terme de dit poble y á curta distancia de la carretera de Argentona.

Gran fábrica

DE AGUARDIENTES

MOVIDA Á VAPOR

DE

FELIPE PARERA

ELABORACION DEL TAN RENOMBRADO

PREMIADO EN LA
EXPOSICION DE
MADRID DE 1877

ANIS FAUST

PREMIADO EN LA
EXPOSICION DE
PARIS EN 1878

VINO EUPEPTICO estomacal y curativo de las afecciones del estómago.

Recomendado por el **LABORATORIO** de Ciencias Médicas de Barcelona

DESTILACION
de toda clase
DE LCORES.

ANIS AROMÁTICO Y APERITIVO

VINOS GENEROSOS
DEL PAIS
Y EXTRANEROS.

EXPORTACION A TODOS PUNTOS.

Alomar y Uriach

Moncada 20 Barcelona



Moncada 20 Barcelona

Alomar y Uriach

REGENERADOR DE LOS ANIMALES

ESPECIFICO PARA LAS RAZAS CABALLAR Y BOVINA.

Es el ALIMENTO MAS NUTRITIVO, el RECONSTITUYENTE MAS PODEROSO de cuantos pueden administrarse á los caballos, mulos, asnos, bueyes, vacas, etc., por cuyo motivo ha adquirido fama universal.
Para probar los maravillosos resultados de dicho producto. copiamos una de las varias cartas que referente al mismo hemos recibido.

Sres. Alomár y Uriach, Barcelona.

La Roca 15 de Setiembre de 1885.

Muy señores míos: Teniendo una yegua en estado de demacracion muy grave que no podia servirme para nada se cura ba á pesar de haberle dado varios remedios, un conoecido mio me indicó que habia un especifico bueno para regenerar los animales de todas clases, pues habia visto muchas curas obtenidas con el Regenerador.

Yo desconfiaba pero determiné probarlo, y á los pocos días he visto los buenos resultados que me ha dado y ahora la tengo en estado tan inmejorable, que me parece increíble la transformación que ha sufrido mi yegua.

Sean Vds. que á mi y á todos los que la habian visto y la ven ahora, nos parece un sueño lo que ha sucedido pues ya la daba por perdida, y actualmente no la cambiaria por otra lo que tengola satisfacción de participárselo diciéndoles que procuren que lo sepan los propietarios de animales para que puedan curarles si los tienen enfermos ó engordarles y darles fuerza con lo que hará un gran bien á todos los que tengan bestias.

Lo que tengo la satisfacción de participar á Vds. para que lo hagan público, si lo creen conveniente.
Mandar como gusten á S. S. Q. B. S. M. Carlos Mompart y Jané

Como veterinario del pueblo de Cardedeu. Certificado: Que verdaderamente es exacto lo que dice la anterior carta que por otros resultados que ha obtenido en otros animales de mis clientes, recomiendo el "Zootrofos" ó Regenerador.
Cardedeu 25 de Setiembre de 1886.—Felipe Riera y Riera.